

Chihuahua, Chih., a **15 de septiembre del 2022**

Solicitante: **Angy**

En atención a su solicitud de información de fecha **01 de septiembre del 2022**, la cual dice textualmente: **“Solicito el monto del presupuesto que se asignó a la Secretaría a la cual se realiza la presente solicitud de información correspondiente al año 2021, así mismo, el presupuesto que se ejerció en el mismo año en los 18 municipios que se enlistan a continuación y cuanto se destinó por municipio enlistado a cada uno de los siguientes 10 rubros:**

Rubro	Municipio
1.- Salud	1.- Balleza
2.- Educación	2.- Batopilas
3.- Vivienda	3.- Bocoyna
4.- Agua	4.- Carichí
5.- Infraestructura	5.- Chínipas
6.- Desarrollo Humano	6.- Guachochi
7.- Desarrollo Rural	7.- Guadalupe y Calvo
8.- Desarrollo Urbano	8.- Guazapares
9.- Alimentación	9.- Guerrero
10.- Otros rubros en los que se ejerció el recurso	10.- Madera
	11.- Maguarichi
	12.- Morelos

13.- Moris

14.- Nonoava

15.- Ocampo

16.- Temósachic

17.- Urique

18.- Uruachi

De igual manera solicito la información en los términos que anteceden del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022, agregando del presupuesto que falte de ejercer, como se ejercerá, conforme a los rubros y municipios antes enlistados. (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Área de presupuesto, así como diversas Direcciones y Departamentos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En relación al monto del presupuesto que se asignó a la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en el año 2021, se informa que dicha cantidad asciende a \$ 416, 572,764.42 pesos.

Respecto al monto del presupuesto ejercido por ésta Institución, durante el año 2021 y en los municipios mencionados en la solicitud de cuenta, se informa que dicha cantidad asciende a \$ 381, 641, 721.14 pesos.

En cuanto al monto destinado a cada uno de los municipios enlistados en su solicitud, en referido año, se presenta el siguiente cuadro:

Rubro: Otros rubros en los que se ejerció recurso

MUNICIPIO	TOTAL
BOCOYNA	\$6,745,200.00

Rubro: Alimentación

MUNICIPIO	TOTAL
BALLEZA	\$3,656,400.00
BATOPILAS	\$4,857,600.00
BOCOYNA	\$6,745,200.00
CARICHÍ	\$1,834,800.00
CHÍNIPAS	\$3,484,800.00
GUACHOCHI	\$5,253,600.00
GUADALUPE Y CALVO	\$13,147,200.00
GUAZAPARES	\$5,200,800.00
GUERRERO	\$1,610,400.00
MADERA	\$6,758,400.00
MAGUARICHI	\$409,200.00
MORELOS	\$2,587,200.00
MORIS	\$1,729,200.00
NONOAVA	\$1,742,400.00
OCAMPO	\$1,135,200.00
TEMOSACHIC	\$1,122,000.00
URIQUE	\$5,530,800.00
URUACHI	\$1,900,800.00

Cabe señalar que ésta Institución no solo otorgó apoyos en los municipios ya referidos, pues también lo realizó en otras municipalidades que no fueron enlistadas.

En relación al monto del presupuesto ejercido por la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, del 01 de enero al 31 de agosto del 2022, se informa que dicha cantidad asciende a \$156, 856, 831.84 pesos, quedando por ejercer la cantidad de \$ 187, 040,720.72 pesos, misma que será distribuida conforme a los rubros y municipios ya señalados, mediante convocatoria pública, realización de convenios, licitaciones, programaciones presupuestales, entre otros.